

Resolución No. 1185

"Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política y legales, contempladas en el Decreto Nacional 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,

CONSIDERANDO:

Que la embajada de los Estados Unidos de América invitó a la Directora General de ICULTUR, Dra. Carmen Lucy Espinosa Díaz, a participar en el Programa de Visitantes Líderes Internacionales "Capacity Building for Cultural and Educational Institutions in Post Conflict". El programa consiste en un viaje de estudio a los Estados Unidos, del 21 de abril al 12 de mayo de 2018 (22 días) con todos los gastos pagos, por lo cual no se generan gastos de viaje ni viáticos.

Que el Consejo Directivo de ICULTUR, mediante Acta No. 13 del 20 de diciembre de 2017 procedió en consideración a lo anterior otorgar la respectiva aprobación por unanimidad de cada uno de sus miembros asistentes, autorizando la Comisión de Servicios a la Directora General de ICULTUR, Dra. Carmen Lucy Espinosa Díaz.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

NOMBRE(S): CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ

C.C. No.: 38.141.849

NOMBRE DEL CARGO: DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

CÓDIGO: 050

GRADO: 02

SUELDO: \$7.730.378

FECHA INICIO COMISIÓN: 21-04-2018

FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN: 12-05-2018

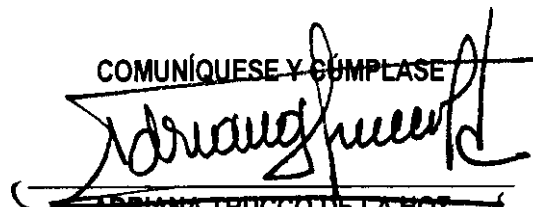
LUGAR DE LA COMISIÓN: WASHINGTON D.C. (ESTADOS UNIDOS)

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los ocho (8) días siguientes al del vencimiento del término de la comisión de servicios concedida en el artículo 1° del presente acto administrativo, el empleado comisionado deberá rendir un informe sobre su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

22 DIC. 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernador (E) del Departamento de Bolívar